

(109636-3)



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA APICULTURA & GASTRONOMÍA S.A. APIGASTRO.

La compañía **APICULTURA & GASTRONOMÍA S.A. APIGASTRO** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón GUAYAQUIL, el **20/Abril/2012**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.G.12.0002042** el 26 de abril del 2012.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$1.600,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA REPRESENTACION, IMPORTACION, EXPORTACION, CONSIGNACION, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, INSTALACION PROYECTOS, ANTEPROYECTOS.....

Guayaquil, 26 de abril del 2012

Ab. Oscar Rodríguez Luque
ESPECIALISTA JURÍDICO

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.



0000015

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ACEROS INDUSTRIALES DEL ECUADOR ACINDEC S.A.

Se comunica al público que **ACEROS INDUSTRIALES DEL ECUADOR ACINDEC S.A.**, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital en US \$150.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de Noviembre de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.12.006778 de 27 de Diciembre de 2012.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$2'072.000,00), representado por DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una."

Distrito Metropolitano de Quito, 27 de Diciembre de 2012.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

El telegrafo 7 ene 2013 (109651)

LLAMAMIENTO A ACREEDORES

De conformidad con el Artículo 393 de la Ley de Compañías se comunica a todos los acreedores de la **COMPAÑÍA SISTEMAS INDUSTRIALES S.A. SIRCAMLOP S.A. EN LIQUIDACION** que en el término de 20 días (20) contados desde la última publicación de este aviso deberán presentar los documentos que se acrediten su derecho como acreedores en la siguiente dirección Cda. Saucos III Mz. 152 v.1 de esta ciudad de Guayaquil.

Transcurrido el término arriba mencionado se tomara en cuenta únicamente a los acreedores que hayan probado sus derechos en dicho término y aquellos que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la compañía con la debida justificación

Atentamente

Ing. Com. Tamarita Arévalo Suarez
LIQUIDADORA DE SIRCAMLOP S.A.

Ene. 7-8-9 (109559)

JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO CIVIL DE CUENCA CITACIÓN JUDICIAL

A: JORGE EDUARDO GANGOTENA FLORES.
Hago saber que en el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil, del Azuay, a cargo del Dr. Juan Carlos Cabrera Prado, correspondió conocer la demanda y dictar la siguiente providencia, cuyo texto en extracto, dice:

Naturalidad: VERBAL SUMARIO Materia: DIVORCIO Actor: SANDRA GISELA ASTUDILLO JIMENEZ Demandado: JORGE EDUARDO GANGOTENA FLORES.- Cuantía: INDETERMINADA.

761-12
Cuenca, Septiembre 19 del 2012; las 08h00

VISTOS: Avoco conocimiento... se acepta al trámite la demanda en la vía verbal sumaria, el divorcio formulado por SANDRA GISELA ASTUDILLO JIMENEZ en contra de JORGE EDUARDO GANGOTENA FLORES... se dispone se le cite por la prensa, tal como ordena el Art. 82 del C. de P. Civil y Art. 119 del Código Civil, concédase los extractos correspondientes para las ciudades de Cuenca y Quito... Notifíquese.- F) Dr. Juan Carlos Cabrera Prado JUEZ (e) del Juzgado VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE AZUAY. Certifico.

A la parte citada se le advierte señalar casilla judicial de un abogado para notificaciones futuras.

CUENCA, 21 DE SEPTIEMBRE del 2012.

Dr. Boris Ortega Ormazá
SECRETARIO JUZGADO
VIGÉSIMO PRIMERO CIVIL DE CUENCA

Dic. 4-19; Ene. 7 (107008)